

CONCEDE A LABORATORIO CHILE S.A., EL REGISTRO SANITARIO Nº F-24784/19 RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS.

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 8356/19 Santiago, 17 de abril de 2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita registro sanitario de acuerdo a lo señalado en el artículo 52º del D.S. Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud, para el producto farmacéutico TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS, para los efectos de su importación y distribución en el país, el que será fabricado como producto terminado y procedente de Actavis Ltd, India; el Certificado de Producto Farmacéutico correspondiente; el acuerdo de la Décimo Quinta Sesión de Evaluación de Productos Farmacéuticos Simplificados, de fecha 15 de abril de 2019; el Informe Técnico respectivo Nº 287; el Informe Técnico de Jurídica Nº 278; el Informe Técnico Analítico Nº 997 y Nº 379;

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que atendido el artículo 211° del D.S. N°3 de 2010, se suprime la información de estudios clínicos señalados en el folleto de información al profesional; SEGUNDO: Que se han modificado las indicaciones y los esquemas posológicos señalados en los folletos de información, para adecuarse a las utilidades terapéuticas aprobadas para el producto innovador; TERCERO: Que se hace necesario ajustar el contenido de envase de la presentación de venta al público y muestra médica, de acuerdo al esquema posológico y las utilidades terapéuticas aprobadas; CUARTO: Que se han adecuado los rótulos para el cumplimiento de los Arts. 90° y 91° del D.S. N°3 de 2010 del Ministerio de Salud, incorporando fecha (mes-año) de fabricación; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, bajo el Nº F-24784/19, el producto farmacéutico TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS a nombre de Laboratorio Chile S.A., para los efectos de su importación y distribución en el país, el que será fabricado como producto terminado y procedente de Actavis Ltd, ubicado en BLB015-016, Bulebel Industrial Estate, Zetjun ZTN3000, Malta, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será importado como producto terminado con reacondicionamiento local por por Laboratorio Chile S.A., ubicado en Av. Marathon N° 1315, Santiago, Chile, propietario del registro sanitario, quien realizará el almacenamiento y la distribución a través de la Droguería de su propiedad, ubicada en Av. Boulevard Poniente N° 1313, Edificio 11, Módulo 15, Enea Poniente, Pudahuel. El reacondicionamiento local podrá ser realizado por Laboratorio Chile S.A. a través del Laboratorio Farmacéutico de Producción de su propiedad, ubicado en Camino a Melipilla N° 9978, Maipú, y/o a través del Laboratorio Farmacéutico Acondicionador de su propiedad, ubicado en Av. Boulevard Poniente N° 1313, Edificio 11, Módulo 16, Enea Poniente, Pudahuel. El reacondicionamiento local también podrá ser realizado por los Laboratorios Farmacéuticos Acondicionadores de propiedad de Novofarma Service S.A., ubicado en Av. Víctor Uribe N° 2300, Qullicura, y/o Laboratorio Luis Pizarro Vásquez E.I.R.L. (ó Santé Pharma E.I.R.L.), ubicado en Camino a Noviciado N° 3707, Bodega N° 4, Pudahuel. El reacondicionamiento consistirá en: Re-estuchar y/o poner etiqueta autoadhesiva y/o agregar con ink-jet la información aprobada en los rótulos primario y secundario, agregar dígito diferenciador al lote original de cada unidad reacondicionada para mantener la trazabilidad e indicar que el producto es resultado de un proceso local, incorporar el folleto de información al paciente dentro del estuche y sello de seguridad, según corresponda, para dar cumplimiento a la legislación vigente.
- b) El principio activo HIDROCLOROTIAZIDA será fabricado por Abic Ltd, ubicado en Kiryat Sapir Ind. Zone, Netanya 4250483, Israel, y/o por Cambrex Profarmaco Milano S.R.L., ubicado en Via Curiel, 34, Paullo, 20067, Italia. El principio activo TELMISARTAN será fabricado por Zhejiang Huahai Pharmaceutical Co. Ltd., ubicada en Xunqiao, Linhai, Zhejiang; Chuannan Dugiao, China.
 - c) Periodo de Eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 30°C. //



RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 8356/19

Santiago, 17 de abril de 2019

"TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS" Registro ISP Nº F-24784/19

d) Presentaciones:

Estuche de cartulina impreso, debidamente sellado y rotulado, que contiene blíster

<u>Venta Público</u>: Aluminio, de 1 a 60 comprimidos, más folleto de información al paciente

en su interior.

Estuche de cartulina impreso, debidamente sellado y rotulado, que contiene blíster Muestra Médica: Aluminio/Aluminio, con 1 a 30 comprimidos, más folleto de información al paciente en

su interior.

Estuche de cartulina impreso, debidamente sellado y rotulado, que contiene blíster

Envase Clínico: Aluminio/Aluminio, con 1 a 1008 comprimidos, más folleto de información al paciente

en su interior.

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda "ENVASE CLÍNICO SÓLO PARA ESTABLECIMIENTOS MÉDICO-ASISTENCIALES".

e) Condición de venta: Receta Médica en Establecimientos Tipo A.

f) Grupo Terapéutico: Antagonistas de La Angiotensina II y diuréticos.

Código ATC: C09DA07.

- 2.- La fórmula aprobada corresponde a la detallada en el anexo adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.
- 3.- Los rótulos de los envases, folleto de información al profesional y folleto de información al paciente aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en los anexos timbrados de la presente Resolución, copia de los cuales se adjunta a ella para su cumplimiento, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Art. 74º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, D.S. Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud.
- 4.- La indicación aprobada para este producto es: "Tratamiento de la hipertensión esencial. Como combinación fija, este medicamento se indica en aquellos pacientes cuya presión arterial no está suficientemente controlada con monoterapia de Telmisartán o Hidroclorotiazida".



Nº Ref.:RF936894/17 NVS

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 8356/19

Santiago, 17 de abril de 2019

"TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS" Registro ISP Nº F-24784/19

- 5.- Las especificaciones de calidad del producto terminado, deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá solicitarse oportunamente a este Instituto.
 - 6.- La metodología analítica aprobada corresponde a la presentada junto a la solicitud.
- 7.- Laboratorio Chile S.A. se responsabilizará de la calidad del producto que importa y distribuye, debiendo efectuar las operaciones analíticas correspondientes antes de su distribución en el Laboratorio de Control de Calidad de su propiedad, ubicado en Camino a Melipilla Nº 9978, Maipú, y/o en los Laboratorios de Control de Calidad de propiedad de Mle Laboratorios Ltda., ubicado en Rodrigo de Araya Nº 1600, Ñuñoa, y/o Instituto Iadet S.p.A. Instituto de Instrumentación Analítica y Desarrollo Tecnológico Sociedad Por Acciones, ubicado en Camino del Cerro Nº 5063, Loteo Industrial El Rosal, Huechuraba, y/o M. Moll S.p.A., ubicado en José Ananías Nº 152, Macul, según convenios notariales de prestación de servicios, quienes serán responsables de la toma de muestras del producto a analizar, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete a Laboratorio Chile S.A., como propietario del registro sanitario.
- 8.- El titular del registro sanitario, deberá solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile el uso y disposición de las partidas internadas, en conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 18164 y del Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud.
- 9.- Laboratorio Chile S.A., deberá comunicar a este Instituto la distribución de la primera partida o serie que se importe de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.
- 10.- El solicitante deberá cumplir fielmente con lo dispuesto en el Art.71º del D.S. Nº3 de 2010, relativo a las obligaciones de los titulares de registros sanitarios, teniendo presente que la autoridad regulatoria podrá requerir de los titulares, cualquier documento legal debidamente actualizado, que acredite el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura del fabricante y la fórmula del producto, en cualquier instante de la vida administrativa del Registro.
- 11.- Déjese establecido, que la información evaluada en la solicitud para la aprobación del presente registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos conforme a lo dispuesto en el articulo 210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria para su verificación cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

JEFE (S)
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAN

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIÓNAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: DFE0B57F97B277D6032583DF0066B12/

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 28535/19

AAA/TCM/pgg

Nº Ref.:RR1248348/19

Santiago, 13 de diciembre de 2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Exenta RW Nº 8356 de fecha 17 de abril de 2019, por la que se autorizó Registro Sanitario, para el producto farmacéutico TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS, Registro Sanitario Nº F-24784/19, concedido a Laboratorio Chile S.A.:

CONSIDERANDO: Que la rectificación solicitada, ha sido motivada por error en las especificaciones de calidad de producto terminado; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéutico, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RECTIFÍCASE la Resolución Exenta RW Nº 8356 de fecha 17 de abril de 2019, referencia Nº RF936894 en el siguiente sentido: Las especificaciones de calidad deberán corresponder al anexo timbrado adjunto.

JEFA SUBDEPTO. AUTORIZACIONES Y REGISTER SANITARIO COMUNÍQUESE DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO **DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS** INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO ARCHIVO ANAMED

Reg. ISP N.°E-24784/19

ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO TERMINADO



LABORATORIO CHILE S.A.

TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS

Código: CC-EPT- 120-11-09979/ 09981

Versión:

1.0

1.- Descripción (Visual):

Comprimido ovalado, biconvexo, de color blanco, grabado "TH 12.5" en ambas caras.

2.- <u>Dimensiones (Visual):</u>

Comprimidos de 9 mm x 17 mm

3.- Peso Promedio y Variación de Peso (Gravimétrico):

Teórico: 700,0 mg (100%)

Límites: 665,0 - 735,0 mg (95 - 105%)

4.- Identidad de los Principios Activos (HPLC - UV):

4.1- Telmisartán

HPLC:

El tiempo de retención del pico principal en el cromatograma de la solución muestra obtenida en Valoración es similar a la del estándar.

<u>UV:</u> La forma del espectro de la solución muestra es similar al del estándar, comparado visualmente.

4.2.- Hidroclorotjazida

HPLC:

El tiempo de retención del pico principal en el cromatograma de la solución muestra obtenida en Valoración es similar a la del estándar.

<u>UV:</u> La forma del espectro de la solución muestra es similar al del estándar, comparado visualmente.

Dureza:

Limite: 80-120 Newton

Friabilidad:

Limite: < 1%.

AGENO SUBDEPTO	TO DE SALUD PÚBLICA DE LA MACIONAL DE MEDICAMI PECISTRO Y AUTORIZACIONES ICINA METODOLOGÍAS ANALÍTIC	ENTOS SANITARIAS
Or	1 6 DIC. 2019	
Nº Rof.: Nº Pogistro: .	en 1248348/19 F-24-784/1	9
Firms Profes	ional:	



LABORATORIO CHILE S.A.

TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS

7.- <u>Disolución (Método: Espectrofotometría UV):</u>

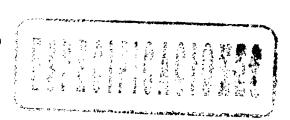
Medio: Disolver 6,8 g de fosfato monobásico de potasio y 1,56 g de hidróxido de sodio en 1 litro de agua; ajustar con solución de hidróxido de sodio al 10% a un pH de 7,5; 900 mL.

Aparato 2: 75 rpm Tiempo: 30 min

Solución amortiguadora: Disolver 2, 72 g de fosfato monobásico de Potasio en 1 litro de agua. Agregar 2 mL de trietilamina por litro de solución y ajustar con

ácido fosfórico a un pH de 2.4.

Longitud de onda : UV entre 270 nm Valor Q /Tiempo : ≥75% /30 minutos



8.- <u>Uniformidad de Dosis Unitaria por Uniformidad de Contenido (Método: HPLC):</u>

8.1.- Telmisartán

- A) Para una Primera etapa (L1): L ≤ 15,0
- B) Para una Segunda etapa (L2): AV ≤ 25,0

8.2.- Hidroclorotiazida

- A) Para una Primera etapa (L1): L ≤ 15,0
- B) Para una Segunda etapa (L2): AV ≤ 25.0

9.- Valoración de los Principios Activos (Método: HPLC):

9.- Valoración de los Principios Activos (Método: HPLC):

9.1.- Telmisartán

Declarado: 80,0 mg /comprimido (100%) Límites: 76,0 – 84,0 mg / comprimido 95 - 105% de lo declarado

9.2.- Hidroclorotiazida

Declarado: 12,50 mg /comprimido (100%) Límites: 11,88– 13,13 mg / comprimido 95 - 105% de lo declarado

1 6 DIC. 2019 N° Ref.: (R 124 8348 /19) N° Registro: F- 24.784 /19	AGENC SUBDEPTO	TO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE 18 NACIONAL DE MEDICAMENTOS REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS CINA METODOLOGÍAS ANALÍTICAS
Nº Registro: F-24.784/19		1 6 DIC. 2019
		101.124 8348/19 F-W-784/19



LABORATORIO CHILE S.A.

TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS

Código: CC-EPT- 120-11-09979/-09984 Version: 1.0

10.- Sustancias Relacionadas (Método: HPLC):

10.1.- Telmisartán

Impurezas individuales desconocidas:0,2 %;

Impurezas Totales 0,2 %

10.2.- Hidroclorotiazida

Compuesto relacionado A

(4-amino-6-cloro-1,3-benzendisulfonamida) 1.0 %;

Impurezas individuales desconocidas:0.2 %;

Impurezas Totales 1,5 %

11.- Envase

Estuche de cartulina, impreso, sellado, que contiene blíster Alu/Alu, impreso y folleto de información al paciente.

* Impurezas Telmisartán

A:4-metil-6-(1-metil-1H-benzimidazol- 2il)-2-propil-1H-benzimidaol

B.4'-[[7-metil-5-(1-metil-1H-benzimidazol-2il)-2-propil-1H-benzimidazol-1-il]metil]bifenil-2-ácido carboxílico

* Impureza Hidroclorotiazida

B: 4-amino-6-cloro-1,3-benzenodisulfonamida

	NO BONAL DE MÉDICAMENTOS
SUBDEPTO PE	PGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIA:
Γ	The second second
1	1 6 DIC. 2019
J	1 0 Bic. 2013
and R	2 1248348/15
N° Rof.: N° Rogistro:	F-24-184/19
Firms Profesion	al:



Nº Ref.:RR1205660/19

AAA/TCM/pgg

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 16424/19

Santiago, 29 de julio de 2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Exenta RW Nº 8356 de fecha 17 de abril de 2019, por la que se autorizó Registro Sanitario para el producto farmacéutico TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS, Registro Sanitario Nº F-24784/19, concedido a Laboratorio Chile S.A.;

CONSIDERANDO: Que se requiere homologar las condiciones de la disolución a Monografía farmacopeica; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéutico, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta RW Nº 8356 de fecha 17 de abril de 2019, referencia Nº RF936894 en el siguiente sentido:

Las especificaciones de calidad del producto terminado, deberán corresponder al anexo timbrado adjunto

HÚNÍQUESE

ANÓTESE Y CO

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
Q.F. ANDREA RANDO SEISDEDOS

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Ministro de Fe

<u>DISTRIBUCIÓN</u>. INTERESADO ARCHIVO ANAMED

1 3 AGO 2013

ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO TERMINADO



LABORATORIO CHILE S.A.

TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS

Código: CC-EPT- 120-11-09979/ 09981

Versión:

1.0

1.- Descripción (Visual):

Comprimido ovalado, biconvexo, de color blanco, grabado "TH 12.5" en ambas caras.

2.- <u>Dimensiones (Visual):</u>

Comprimidos de 9 mm x 17 mm

3.- Peso Promedio y Variación de Peso (Gravimétrico):

Teórico: 700,0 mg (100%)

Limites: 665,0 – 735,0 mg (95 – 105%)

4.- Identidad de los Principios Activos (HPLC - UV):

4.1- Telmisartán

HPLC:

El tiempo de retención del pico principal en el cromatograma de la solución muestra obtenida en Valoración es similar a la del estándar.

<u>UV:</u> La forma del espectro de la solución muestra es similar al del estándar, comparado visualmente.

4.2.- Hidroclorotiazida

HPLC:

El tiempo de retención del pico principal en el cromatograma de la solución muestra obtenida en Valoración es similar a la del estándar.

<u>UV:</u> La forma del espectro de la solución muestra es similar al del estándar, comparado visualmente.

Nº Registro: _____ Firma Profesional:

Dureza:

Límite: 80-120 Newton

Friabilidad:

Límite: < 1%.

INSTITUTO DE RALUD PÚBLICA DE CHILE
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
OFICINA METODOLOGÍAS ANALÍTICAS

3 1 JUL. 2019

Página 113



LABORATORIO CHILE S.A.

TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS

Código: CC-EPT- 120-11-09979/ 09981

Versión:

1.0

7.-<u>Disolución (Método: Espectrofotometría UV):</u>

Medio: Disolver 6,8 g de fosfato monobásico de potasio y 1,56 g de hidróxido de sodio en 1 litro de agua; ajustar con solución de hidróxido de sodio al 10% a un pH de 7.5; 900 mL.

Aparato 2: 75 rpm Tiempo: 30 min

Solución amortiguadora: Disolver 2, 72 g de fosfato monobásico de Potasio en 1 litro de agua. Agregar 2 mL de trietilamina por litro de solución y ajustar con

ácido fosfórico a un pH de 2,4.

Longitud de onda Valor Q /Tiempo

: UV entre 270 nm : ≥75% /30 minutos

8.-Uniformidad de Dosis Unitaria por Uniformidad de Contenido (Método: HPLC):

8.1.-Telmisartán

- A) Para una Primera etapa (L1): L ≤ 15,0
- B) Para una Segunda etapa (L2): AV ≤ 25,0

8.2.-Hidroclorotiazida

- A) Para una Primera etapa (L1): L ≤ 15,0
- B) Para una Segunda etapa (L2): AV ≤ 25,0

9.-Valoración de los Principios Activos (Método: HPLC):

9.-Valoración de los Principios Activos (Método: HPLC):

9.1.-Telmisartán

Declarado: 80,0 mg /comprimido (100%) Límites: 76.0 - 84.0 mg / comprimido

95 - 105% de lo declarado

9.2.-Hidroclorotiazida

Declarado: 12,50 mg /comprimido (100%)

Limites: 11,88–13,13 mg / comprimidb No Ref.:

95 - 105% de lo declarado

INSTITUTO TO BALUD FUBLICA DE CHILE AGENCIA MACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
OFICINA METODOLOGÍAS ANALÍTICAS 3 1 JUL. 2019 RIL120 5660/19 Nº Registro: Firma Profesional:



LABORATORIO CHILE S.A.

TENSUREN D 80/12,5 COMPRIMIDOS

Código: CC-EPT- 120-11-09979/ 09981

Versión:

1.0

10.- <u>Sustancias Relacionadas (Método: HPLC):</u>

10.1.- Telmisartán

Impurezas A: * $\leq 0,15\%$ Impurezas B: * $\leq 0,15\%$ Impurezas Individuales desconocidas: $\leq 0,2\%$ Impurezas Totales: $\leq 0,2\%$

10.2.- Hidroclorotiazida

Impureza B: * \leq 0,5 % Impurezas Individuales desconocidas: \leq 0,2% Impurezas Totales: \leq 1,5%

11.- Envase

Estuche de cartulina, impreso, sellado, que contiene blíster Alu/Alu, impreso y folleto de información al paciente.

* Impurezas Telmisartán

A:4-metil-6-(1-metil-1H-benzimidazol- 2il)-2-propil-1H-benzimidaol B.4´-[[7-metil-5-(1-metil-1H-benzimidazol-2il)-2-propil-1H-benzimidazol-1-il]metil]bifenil-2-ácido carboxílico

* Impureza Hidroclorotiazida

B: 4-amino-6-cloro-1,3-benzenodisulfonamida

AGENCIA SUBDEPTO. R	O RE SALUA B úrliga A Nacional de Médica Egistro y autorizacione Ina metodologías analí	MENTOS S SANITARIAS
	3 1 JUL. 2019	
N° Ref.: N° Registro:	UL 1205660/10	1/9
Firms Profesion	nal:	/